



INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESO
PEATONAL AL RECINTO DE HORTALEZA ZONA 4 DE METRO DE MADRID

NÚMERO DE LICITACIÓN: 6012200255

NÚMERO DE LA S.C: 2000003718

Elaboradores:

Jorge González

Julio García

1 OBJETO DEL INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA:

El presente documento, tiene como objeto presentar el resultado del análisis técnico de la oferta presentada a la licitación número 6012200255 para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESO PEATONAL AL RECINTO DE HORTALEZA ZONA 4 DE METRO DE MADRID.

2 INFORMACIÓN PREVIA A LA VALORACIÓN TÉCNICA:

Las empresas que han manifestado interés en la licitación han sido las siguientes:

- SEGURISA, SERV. INT. DE SEGURIDAD, S.A.
- PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES

Y las empresas que finalmente han presentado oferta son:

- SEGURISA, SERV. INT. DE SEGURIDAD, S.A.

3 CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA:

Según el apartado 25 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta técnica deberá presentarse con el contenido mínimo siguiente:

- Memoria técnica y estudio del suministro e instalación con todos los datos técnicos solicitados en el PPT. Descripción detallada de cada uno de los elementos solicitados.
- Cronograma de implantación y plan de suministro e instalación.

El resultado de la empresa que ha presentado oferta es el siguiente:

CONTENIDO MÍNIMO	SEGURISA, SERV. INT. DE SEGURIDAD, S.A.
Memoria técnica y estudio del suministro e instalación con todos los datos técnicos solicitados en el PPT. Descripción detallada de cada uno de los elementos solicitados	SI
Cronograma de implantación y plan de suministro e instalación.	SI
APTO	

4 REQUERIMIENTOS DE LOS PLIEGOS:

Tras el análisis de la documentación, la oferta presentada por **SEGURISA, SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD, S.A.** se considera **NO APTA** por lo siguiente:

En la Memoria técnica y estudio del suministro e instalación presentado por el licitador se ha comprobado que se incumple con los datos técnicos solicitados en el Pliego, en los siguientes aspectos:

- Se proponen cámaras de CCTV que no cumplen los requisitos mínimos establecidos.

Los requisitos se desarrollan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), dentro del apartado 4.9 “Cámara IP Megapíxel tipo Minidomo” (pág. 39 a 40),
“Carcasa IP66 y NEMA 4X, con grado de protección a prueba de golpes IK10 en policarbonato, con domo con revestimiento rígido y membrana deshumidificadora. Elementos electrónicos encapsulados y tornillos cautivos.”

En el archivo Excel denominado “Pres Construcción Acceso Peatonal Hortaleza Zona 4” se indica lo siguiente:

*“Referencia (modelo o similar) P3245LVE Cámara IP tipo minidomo (...)
Carcasa **IP66** y NEMA 4X (...)”*

El modelo de cámara propuesto por el licitador SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. es el indicado en el apartado 2.2.2 Cámara AXIS P3265-LV. El modelo propuesto es una cámara con una **IP52**, por lo tanto, inferior al **IP66** solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Se proponen luminarias que no cumplen los requisitos mínimos establecidos. Los requisitos se desarrollan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), dentro del apartado 4.5 “Luminarias alumbrado” (pág. 33 a 35).

“En caso de instalarse tecnología de fluorescencia donde corresponda, sus características serán:

- *Luminaria estanca de 1x36W o 1x58W, con balasto electrónico, tipo GW 80142 (Gewiss), NLW-500/1.36 HF (Philips) o Lind 1.36 HF (Carandini) o similar aprobado, incluido tubo fluorescente tipo trifósforo (ref. 840). **IP65-IK10**. Incluida caja de derivación y material auxiliar necesario.”*

El modelo presentado por el licitador SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. en la Memoria técnica indica lo siguiente:

*“Luminaria Led farol Vial TITAN 60W 9000lm Gris 90-305V 10KV Driver ON/OFF **4000K IK08 IP66**”*

Por lo tanto, la luminaria presentada es inferior a la solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que la luminaria solicitada tendría que ser **IP65-IK10** y la presentada por el licitador es **IP66 IK08**, por lo que el valor **IK es inferior al solicitado**.

5 DESARROLLO DE LA VALORACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

No se realiza desarrollo de la valoración técnica, ya que no se cumplen los requerimientos mínimos del pliego técnico por parte de la única oferta presentada.

6 CONCLUSIONES:

No hay ninguna oferta apta técnicamente por lo que se considera desierto.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.